

Fallo dice que en el 2012 fueron claves votos de magistrados que tenían familiares en Procuraduría.

Después de tres años y medio de proceso y apenas a cuatro meses y medio de terminar su segundo periodo como procurador, Alejandro Ordóñez Maldonado [tendrá que dejar su cargo](#) porque en el 2012 su aspiración fue apoyada por magistrados que, a su vez, tenían familiares en altos cargos de la Procuraduría General.

Con 14 votos a favor y cinco en contra, el Consejo de Estado anuló la reelección de Ordóñez, quien en la noche de este miércoles [aseguró que con su salida](#) “se cumplió el primer pacto de La Habana”. En su discurso de despedida, Ordóñez dejó ver que esa imagen de supuesto perseguido del Gobierno y las Farc será su plataforma política: “No les quepa la menor duda de que seguiremos en la tarea”, afirmó.

La decisión del Consejo de Estado -que no tiene ningún recurso, pero que [podría dilatarse hasta dos semanas mientras se cumplen los requisitos de notificación legal](#)- señala que la reelección del saliente Procurador violó el artículo 126 de la Constitución.

Ese consagra la nulidad del “acto de elección, nombramiento o postulación de un funcionario que hubiere designado a sus electores, postulantes o familiares cercanos, en cargo que le corresponde proveer”.

Ordóñez nombró o ratificó a familiares de los entonces magistrados de la Corte Jorge Mauricio Burgos, Javier Zapata y Ruth Marina Díaz. Ellos, a pesar de esta situación, votaron por él para que fuera el candidato del tribunal, y a la larga reelegido por el Senado con 80 votos de 102 posibles. (Lea también: [Ordóñez, el controvertido procurador que suena como 'presidenciable'](#))

“En vista de esas designaciones, la Corte Suprema no podía postular al doctor. Ordóñez, dada la prohibición del artículo 126 de la Constitución y el principio de igualdad que se predica del acceso a los cargos públicos”, dice el fallo, que mantiene la línea de castigar la práctica del ‘yo te elijo, tú me eliges’, que era común en las altas cortes.

Con esa tesis, el mismo Consejo de Estado tumbó en el 2014 la elección de los exmagistrados de la Corte Suprema Francisco Ricaurte y Pedro Munar, quienes habían ‘saltado’ a la Judicatura por designación de la corte en la que acababan de terminar periodo.

La ponencia de la consejera Rocío Araújo, que fue acogida por la mayoría, señalaba que hubo irregularidades al designar la terna porque aunque los tres magistrados con familiares en la Procuraduría se declararon impedidos, la Sala Plena negó el argumento y procedió a ungir a Ordóñez. Los tres votos fueron claves para lograr la mayoría calificada que se requería para designar el candidato.

Este miércoles, el Consejo de Estado negó el último recurso, impuesto apenas el martes, con el cual el Procurador General intentó postergar la decisión final de su caso. La Sala Plena negó las recusaciones de Ordóñez contra Araújo Oñate (la ponente) y los magistrados Stella Conto Díaz del Castillo y Alberto Yepes Barreiro. También negó la solicitud de reintegrar al debate a María Elizabeth García González, quien estaba impedida. ([Infografía: paso a paso del proceso contra el procurador Ordóñez](#))

La sala negó otros cargos en contra de la reelección del funcionario, entre ellos el que planteaba que la inexistencia de esa figura en la Constitución viciaba el procedimiento de reelección. Tampoco prosperó el cargo contra el apoyo de senadores que tenían familiares nombrados o ratificados por Ordóñez, pues su triunfo en el 2012 fue tan abrumador que los votos cuestionados no fueron claves para la decisión.

Ahora, lo que viene es que la viceprocuradora Martha Isabel Castañeda asuma el despacho de su jefe, pero como la interinidad durará más de un mes el Senado deberá nombrar un procurador encargado.

Cara del 'No'

Las circunstancias en que Ordóñez abandona la Procuraduría no solo lo convierten en uno de los principales rostros del 'No' a la refrendación del acuerdo con las Farc, sino que lo ponen en la pista de la carrera presidencial del 2018. ([Caricaturas: el carácter y las polémicas de Alejandro Ordóñez](#))

Aunque es percibido en las filas del conservatismo como uno de los suyos y muchos congresistas hablan ya de su nombre como presidenciable para el 2018, hay quienes creen que también podría aproximarse al uribismo. José Felix Lafaurie (presidente de Fedegán y cercano al Centro Democrático) le dijo a EL TIEMPO que “los planteamientos de Ordóñez van en la misma línea del uribismo”.

La salida de Ordóñez también podría afectar las relaciones del Gobierno con los conservadores. “Nos solidarizamos con el procurador Ordóñez. Esta decisión enrarece y golpea el clima institucional”, dijo anoche el presidente del Partido Conservador, David

Barguil. ([Reacciones en redes a la decisión de tumbar reelección de Ordóñez](#))

Las claves del fallo del Consejo de Estado

Golpe a un 'vicio' de la justicia

El nombramiento de fichas de magistrados y congresistas es una práctica usual en los órganos de control.

El fallo saca a Ordóñez porque lo ternaron magistrados que tenían familiares en la Procuraduría.

Los fallos no se afectan

Todas las actuaciones del Procurador en estos casi cuatro años se presumen legales y sus efectos, salvo que haya denuncias específicas, están incólumes a pesar de que la reelección del Procurador se cayó.

No hay sanción en el proceso

El Consejo de Estado anula la reelección por la violación del artículo 126 de la Carta, pero no impone sanción alguna contra Ordóñez, que mantiene así todos sus derechos políticos a salvo. El fallo tampoco cuestionó a la Corte.

<http://eltiempo.com/politica/justicia/consejo-de-estado-anula-releccion-del-procurador-alejandro-ordonez-razones/16695003>